

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORJABAD**

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados al titular del vehículo abandonado, se procede a practicarla a través de anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“A la vista del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del siguiente vehículo:

Matrícula: 5856DHP.

Tipo: Vehículo.

Marca: Seat.

Modelo: Seat Toledo.

Dicho vehículo se encuentra estacionado en la Cuneta y Zona de Dominio Público de CP-SO-P-3029 de N-111 en Almazán a SO-P-3001 en Cubo de la Solana, por ermita de Nuestra Señora de Velacha, en P.K. 12+235 margen izquierda.

Visto que el citado vehículo ha permanecido estacionado en zona de dominio público de esta localidad por plazo superior a un mes y del que según las averiguaciones realizadas consta usted como titular, se le requiere para que, en el plazo de un mes, desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*; proceda a retirar el citado vehículo con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo doméstico y traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, de conformidad con el 44 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes; el plazo máximo para dictar y notificar la Resolución será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).”

Datos del Vehículo abandonado:



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 24

Viernes, 28 de febrero de 2020

Emplazamiento: Cuneta y Zona de Dominio Público de CP.-SO-P-3029 de N-111 en Almazán a SO-P-3001 en Cubo de la Solana, por ermita de Nuestra Señora de Velacha, en P.K. 12+235 margen izquierda.

Matrícula: 5856DHP.

Marca: Seat Toledo.

Titular: Don Florentino Javier Borjabad Hoyo.

Borjabad, 17 de febrero de 2020.– El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez.

434

BOPSO-24-28022020